ALCALDÍA DE TUNJA

RESOLUCIÓN No. 220
(30 de septiembre de 2022)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA No. SA-AMT-0322022

LA SECRETARIA DE CONTRATACIÓN, LICITACIONES Y SUMINISTROS DE LA ALCALDÍA MAYOR DE TUNJA

En uso de sus facultades legales, en especial las conferencias por el Decreto No. 0003 del 06 de enero de 2021, la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y

CONSIDERANDO

1. Que el día dieciocho (18) de agosto de 2022 se publicó el aviso de convocatoria, estudios previos y proyecto de pliegos de condiciones del presente proceso en la plataforma de SECOP II.

2. Que el término para presentar observaciones fue hasta el día veinticinco (25) de agosto de 2022, fecha en la cual, se recibieron tres (3) observaciones dentro del plazo establecido en el cronograma, y cuatro (4) observaciones extemporáneas, en cuyo caso se contestaron a través de documento, publicado en la plataforma SECOP II el pasado veintinueve (29) de agosto de 2022, y el treinta y uno (31) de agosto del año que avanza, respectivamente.

3. Que mediante Resolución No. 189 del treinta y uno (31) de agosto de 2022, se ordenó la apertura del **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA No. SA-AMT-0322022,** cuyo objeto es: **"SCT-59 REALIZAR LA RESTAURACIÓN AL BIEN DE INTERÉS CULTURAL DEL ÁMBITO NACIONAL "OBELISCO A LOS MÁRTIRES", LOCALIZADO EN EL PARQUE DE SAN LAUREANO, EN EL CENTRO HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE TUNJA BIEN DE INTERÉS CULTURAL".**

4. Que en el aviso de convocatoria se estableció expresamente, que el proceso de selección era susceptible de ser limitado a Mipymes.

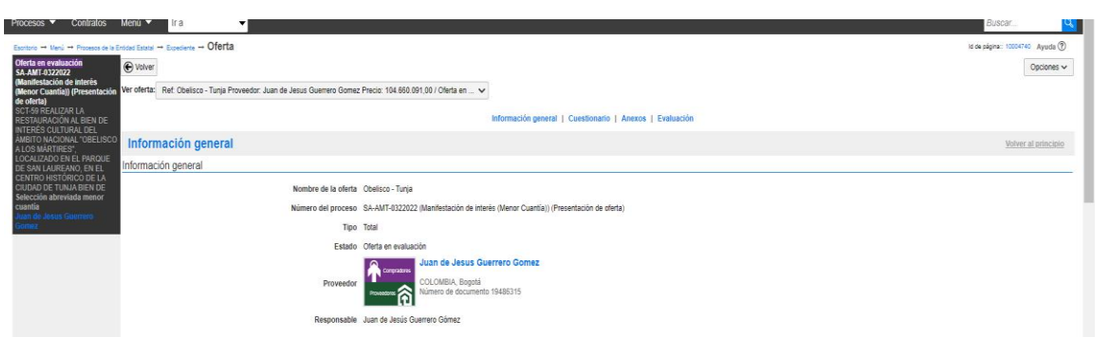
5. Que, dentro de los términos establecidos en el cronograma, se presentaron tres (3) solicitudes de Limitación a Mipymes, las cuales fueron presentadas por GRUPO EMPRESARIAL MEDINA PULIDO S.A.S., el día 29 de agosto de 2022; (ii) CRISTHIAM EDUARDO PRIETO SALCEDO, el día 29 de agosto del mismo año y (iii) por NELSON RICARDO PRIETO SALCEDO el día 30 de agosto de 2022, sin que se LIMITARA el proceso A MIPYMES al no haberse acreditado los requisitos exigidos por el Artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1860 de 2021.

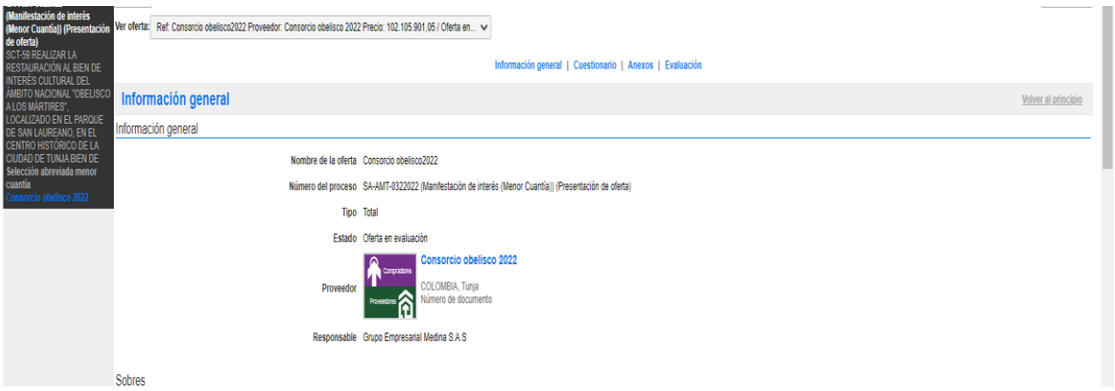
6. Que el plazo para recibir manifestaciones de interés para participar en el presente proceso se estableció hasta el día dos (02) de septiembre de dos mil veintidós (2022) 12:00 A.M., en cuyo caso (23) veintitrés proveedores manifestaron interés, tal y como lo establece la guía dispuesta por COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, información que fue corroborada a través de la plataforma SECOP II en el link PROVEEDORES INTERESADOS. Por lo que la Entidad no realizó sorteo y continuó el proceso con los 23 proveedores interesados en participar, a saber:

N°	FECHA Y HORA DE LA MANIFESTACION	PROVEEDOR
1	01/09/2022 6:19 AM	FGD
2	01/09/2022 6:27 AM	SUAREZ RODRIGUEZ TEMISTOCLES
3	01/09/2022 7:16 AM	VEICCON S.A.S
4	01/09/2022 7:44 AM	CONSORCIO CONSTRUCIVILES
5	01/09/2022 8:12 AM	TEKNIK CONSULTING
6	01/09/2022 8:16 AM	ANDRES MAURICIO CARDOZO ROA
7	01/09/2022 8:44 AM	JOSE ORLANDO SUAREZ LONDOÑO
8	01/09/2022 8:46 AM	INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES DE ORIENTE SOCIEDAD LTDA.
9	01/09/2022 9:03 PM	SEINGCON S.A.S.
10	01/09/2022 9:12 AM	CARLOS ARAGON
11	01/09/2022 9:15 AM	LAS PUERTAS DEL CIELO
12	01/09/2022 9:50 AM	G&D INGENIERIA
13	01/09/2022 9:53 AM	GREEN DESIGNS S.A.S.
14	01/09/2022 11:31 AM	JUAN DE JESÚS GUERRERO GÓMEZ
15	01/09/2022 12:52 PM	TECNISA S.A.S.
16	01/09/2022 4:24 PM	JC C&M S.A.S
17	02/09/2022 7:05 AM	CAMILO ERNESTO ROJAS TOVAR
18	02/09/2022 9:54 AM	R&J INGENIERIA SAS
19	2/09/2022 10:11 AM	CONSORCIO CDC
20	2/09/2022 10:40 AM	CONSORCIO OBELISCO 2022
21	02/09/2022 11:42 AM	JAIRO E RINCON C
22	2/09/2022 11:42 AM	SINCOC S.A.S.
23	02/09/2022 12:24 AM	CONSTRUCTORA VMJ S.A.S

7. Que se presentaron observaciones al pliego de condiciones definitivo, las cuales se contestaron a través de la plataforma SECOP II, el pasado 7 de septiembre de 2022.

8. Que el día nueve (09) de septiembre de 2022 a las nueve de la mañana (9:00 a.m.), se realizó el cierre del **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA No. SA-AMT-0322022,** cuyo objeto es: **"SCT-59 REALIZAR LA RESTAURACIÓN AL BIEN DE INTERÉS CULTURAL DEL ÁMBITO NACIONAL "OBELISCO A LOS MÁRTIRES", LOCALIZADO EN EL PARQUE DE SAN LAUREANO, EN EL CENTRO HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE TUNJA BIEN DE INTERÉS CULTURAL"** habiéndose presentado las siguientes propuestas, en el portal de contratación SECOP II:





9. Que, de acuerdo a la verificación de requisitos habilitantes y evaluación realizada por parte del Comité Asesor y Evaluador de Licitaciones y Concursos, conformado mediante Decreto No. 006 de 2020, se emite evaluación preliminar el día quince (15) de septiembre de 2022, de la cual se corrió traslado por el término legal, en cuyo caso se presentaron por parte de los oferentes **JUAN DE JESÚS GUERRERO GÓMEZ y CONSORCIO OBELISCO 2022** subsanaciones, aclaraciones y observaciones.

10. Que el pasado veintiséis (26) de septiembre de dos mil veintidós (2022), se procedió a rendir COMPLEMENTO al informe de evaluación preliminar dentro del proceso, del cual se corrió traslado por el término legal, habiéndose recibido subsanación.

11. Qué el día treinta (30) de septiembre de 2022, fue publicado en el portal de contratación SECOP II, respuesta a las observaciones y informe definitivo de evaluación asignándole al proponente **JUAN DE JESÚS GUERRERO GÓMEZ** un total de **699 puntos.**

12. Que, de acuerdo a lo anterior, el comité evaluador recomendó la adjudicación del **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA No. SA-AMT-0322022,** cuyo objeto es: **"SCT-59 REALIZAR LA RESTAURACIÓN AL BIEN DE INTERÉS CULTURAL DEL ÁMBITO NACIONAL "OBELISCO A LOS MÁRTIRES", LOCALIZADO EN EL PARQUE DE SAN LAUREANO, EN EL CENTRO HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE TUNJA BIEN DE INTERÉS CULTURAL",** al proponente **JUAN DE JESÚS GUERRERO GÓMEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.486.315** por valor de **CIENTO CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL NOVENTA Y UN PESOS M/CTE ($104.660.091,00),** conforme con la propuesta presentada y por cumplir con la totalidad de requisitos exigidos en la presente convocatoria y obtener el mayor puntaje.

13. Que la Secretaria de Contratación, Licitaciones y Suministros del Municipio de Tunja, luego de estudiados y analizados los argumentos expuestos por el Comité Evaluador de Contratación, determina viable acoger la recomendación de adjudicación teniendo en cuenta que el oferente **JUAN DE JESÚS GUERRERO GÓMEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.486.315** cumple con la totalidad de los criterios de evaluación, establecidos en el pliego de condiciones.

En Mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA No. SA-AMT-0322022,** cuyo objeto es: **"SCT-59 REALIZAR LA**

RESTAURACIÓN AL BIEN DE INTERÉS CULTURAL DEL ÁMBITO NACIONAL "OBELISCO A LOS MÁRTIRES", LOCALIZADO EN EL PARQUE DE SAN LAUREANO, EN EL CENTRO HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE TUNJA BIEN DE INTERÉS CULTURAL", al proponente **JUAN DE JESÚS GUERRERO GÓMEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.486.315**

ARTICULO SEGUNDO. - La presente resolución se entiende notificada al momento de su publicación en el Portal Único de Contratación Estatal – SECOP II.

ARTICULO TERCERO. - Contra la presente Resolución no procede recurso alguno de conformidad con el parágrafo N° 1 del Art. 77 de la Ley 80 de 1993.

ARTICULO CUARTO. - La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los treinta (30) días del mes de septiembre de dos mil veintidós (2022).

SANDRA MILENA PIMENTEL GÓMEZ
Delegado para la contratación
Secretario de Contratación, Licitaciones y Suministros

Proyectó: Johanna Holguín Cárdenas /Profesional externa
Reviso: Antonio Hernández /Asesor